FECHA	05	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO CONTRATO	728 DEL 28 DE MAYO 2025
CONTRATISTA	CLUB DE CICLISMO JOSUE LOPEZ MEJIA
NIT No.	900.362.429-3
REPRESENTANTE LEGAL	JOSUE LOPEZ FERNANDEZ
CEDULA	1.110.547.387 DE IBAGUÉ
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA IV MICROVUELTA AL TOLIMA DE CILCISMO 2025 EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($34.896.000). EL CONTRATISTA DECLARA NO SER RESPONSABLE DE IVA COMO CONSTA EN EL RESPECTIVO RUT.
ADICIÓN (ES):	*(si aplica).*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($34.896.000). EL CONTRATISTA DECLARA NO SER RESPONSABLE DE IVA COMO CONSTA EN EL RESPECTIVO RUT.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INCIAL	No. CDP-2025001014 DEL 21 DE MAYO 2025, CON CARGO AL RUBRO 2.3.2.02.02.006.04 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA", POR UN VALOR DE TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($34.962.667) MCTE
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD	*(si aplica).*

PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN (ES)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 DE MAYO DE 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No. RPS - 2025000995 DEL 29 DE MAYO DE 2025, CON CARGO AL RUBRO NO 2.3.2.02.02.006.04 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" POR VALOR DE TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($34.896.000).
REGISTRO (S) PRESUPUESTAL(ES) DE LA ADICIÓN (ES)	*(si aplica).*
CERTIFICADO DE SALDAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. SCC-2025000124 DEL 29 DE MAYO 2025, CON CARGO AL RUBRO 2.3.2.02.02.006.04 "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA", POR UN VALOR DE SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($66.667) MCTE
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA(S)	LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO, EL 30 DE MAYO DE 2025 APROBÓ LAS PÓLIZAS 25-40-101053824 Y 25-44-101202950 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE LEGALIZACIÓN O DEL ACTA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	*(si aplica).*
PRÓRROGA (S)	*(si aplica).*
SUSPENSIÓN (ES)	*(si aplica).*
REINICIO	*(Solo aplica si hubo suspensiones).*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	08 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR INICIAL	BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA - DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

Entre los suscritos a saber, el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**, creado mediante la Ordenanza N.º 004 de abril 25 de 1997, identificado con **NIT. 809.005.065-6**, representado por la doctora **FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N.º **65.756.702**, en calidad de Gerente del citado establecimiento público del orden departamental, nombrada mediante Decreto N.º 0007 del 01 de ENERO de 2024 y posesionada el día 01 de ENERO de 2024, debidamente facultada para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6º del artículo 7º de la Ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución N° 001 de diciembre 21 de 2021 de la Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará **INDEPORTES TOLIMA** y **CLUB DE CICLISMO JOSUE LOPEZ MEJIA** identificado Nit 900.362.429-3 representada legalmente por **JOSUE LOPEZ FERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.110.547.387 en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del **CONTRATO No. 728 del 28 DE MAYO 2025** el cual tiene por objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA IV MICROVUELTA AL TOLIMA DE CILCISMO 2025 EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: *"(…) UN ÚNICO PAGO TOTAL, previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren. (…)"*

2. Que de acuerdo con la **cláusula segunda** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, y de conformidad con la referida acta, se fijó como fecha de inicio el **30 de mayo de 2025**, y su terminación el **08 de junio de 2025**.

3. Que EL CONTRATISTA aportó con el informe de actividades, los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que de acuerdo con la ejecución contractual y conforme a los informes de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

CONCEPTO	No. DE PAGO	VALOR PAGADO ($)	GIRO PRESUPUESTAL DE GASTO	FECHA DEL GIRO	FECHA DEL PAGO	OBSERVACIONES
Pago Único	01	$34.896.000	GGS-2025002602	14/07/2025	14/07/2025	Información obtenida desde la plataforma SECOP II.

5. Que a la fecha los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor total del Contrato	$34.896.000
Valor Adicionado (si aplico)	$0
Valor Ejecutado y Desembolsado al contratista	$34.896.000
Saldo ejecutado y no desembolsado	$0
Saldo no ejecutado, a reintegrar o liberar (si aplica)	$0

6. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó las garantías que se describen a continuación y las cuales fueron aprobadas el **30 DE MAYO DE 2025,** por la Dirección Administrativa y Financiera de Indeportes Tolima, y cargadas a SECOP II.

GARANTÍA No.	AMPARO	ANEXO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-44-101202950	CUMPLIMIENTO		$ 6.979.200	28-05-2025	10-12-2025
25-44-101202950	CALIDAD DEL SERVICIO		$ 6.979.200	28-05-2025	10-12-2025
25-40-101053824	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		$ 427.050.000	28-05-2025	10-06-2025

7. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

7.1. Informe final de supervisión del **03 de JULIO de 2025** suscrito por BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA - Directora Deportiva y Recreativa de INDEPORTES TOLIMA, y Anexo técnico a la supervisión del 10 de junio de 2025.

7.2. Informe de actividades del contratista radicado el 09 de JUNIO de 2025, factura de cobro No. FVE-33 del 17 de junio de 2025, y evidencias allegadas de **CADA UNO DE LOS ÍTEMS** del contrato:

ÍTEM 1	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No. DÍAS
COMISARIO DIRECTOR	Un (1) comisario director acreditado con licencia de la federación colombiana de ciclismo 2025, se requieren por dos días (31 de mayo y junio 1 de 2025) para todas las categorías (push bike-pitufos-principiantes- pre infantil-infantil (damas y varones independiente-pre juvenil-juvenil y sub-23 varones -damas libre) serán pagos bajo resolución No. 129 de 2024. (08 de noviembre de 2024)	1	2

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Factura electrónica de venta No. FVE-33 del 17 de junio de 2025 por valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($34.896.000) expedida por Club de Ciclismo Josué López Mejía, por concepto de (1) COMISARIO DIRECTOR por 2 días ($308.000).

2. Informe de actividades del contratista en el cual se enlista el personal de juzgamiento utilizado durante el evento deportivo. Anexa copia de la Resolución No. 129 del 08 de noviembre de 2024) "Por medio de la cual se fijan las tarifas para el personal de juzgamiento de los eventos del calendario deportivo nacional organizados por la Federación Colombiana de Ciclismo para el año 2025".

3. Certificado expedido por José Rodrigo Soto Rojas, comisario nacional de la Federación Colombiana de Ciclismo, en la que consta que el Club de Ciclismo Josué López Mejía, se encuentra a pasa y salvo por la prestación del servicio de juzgamiento en la MICROVUELTA AL TOLIMA 2025, realizada del 31 de mayo al 01 de junio de 2025: (1) comisario director, (1) comisario cronometraje, (1) comisario de llegada y (12) comisarios nacionales acreditados con licencia de la Federación.

4. Certificado expedido por José Rodrigo Soto Rojas, comisario nacional de la Federación Colombiana de Ciclismo, en la que consta que para el juzgamiento en la MICROVUELTA AL TOLIMA 2025, se utilizó el personal debidamente autorizado y acreditado de acuerdo a las licencias de la Federación, y los pagos fueron realizados bajo la resolución 129 de 2024, teniendo en cuenta el incremento dispuesto en el art. 3 de la resolución. Anexa Registro Único Tributario (RUT).

5. Informe general del juzgamiento durante la MICROVUELTA AL TOLIMA, realizada del 31 de mayo al 01 de junio de 2025, suscrito por el comisario director JOSÉ RODRIGO SOTO ROJAS, de acuerdo al cual, el evento cumplió todos los estándares técnicos exigidos por la Federación Colombiana de Ciclismo.

6. Licencia UCI ID No. 100 353 230 37 de JOSE RODRIGUEZ SOTO ROJAS, como COMISARIO NACIONAL JUZGAMIENTO NACIONAL, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexa documento de identidad cédula de ciudadanía.

ÍTEM 2	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No. DÍAS
COMISARIO CRONOMETRAJE DE SALIDA	Un (1) comisario cronometraje de salida acreditado con licencia de la federación colombiana de ciclismo 2025, se requieren por 2 días.-31 de mayo y 1 de junio de 2025, para todas las categorías (push bike-pitufos- principiantes- pre infantil-infantil(damas y varones independiente-pre juvenil-juvenil y sub 23 varones -damas libre) serán pagos bajo resolución no. 129 de 2024.(08 de noviembre de 2024)	1	2

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Factura electrónica de venta No. FVE-33 del 17 de junio de 2025 por valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($34.896.000) expedida por Club de Ciclismo Josué López Mejía, por concepto de (1) COMISARIO CRONOMETRAJE SALIDA por 2 días, por un valor de ($308.000).

2. Informe de actividades del contratista en el cual se enlista el personal de juzgamiento utilizado durante el evento deportivo. Anexa copia de la Resolución No. 129 del 08 de noviembre de 2024) "Por medio de la cual se fijan las tarifas para el personal de juzgamiento de los eventos del calendario deportivo nacional organizados por la Federación Colombiana de Ciclismo para el año 2025".

3. Certificado expedido por José Rodrigo Soto Rojas, comisario nacional de la Federación Colombiana de Ciclismo, en la que consta que el Club de Ciclismo Josué López Mejía, se encuentra a pasa y salvo por la prestación del servicio de juzgamiento en la MICROVUELTA AL TOLIMA 2025, realizada del 31 de mayo al 01 de junio de 2025: (1) comisario director, (1) comisario cronometraje, (1) comisario de llegada y (12) comisarios nacionales acreditados con licencia de la Federación.

4. Certificado expedido por José Rodrigo Soto Rojas, comisario nacional de la Federación Colombiana de Ciclismo, en la que consta que para el juzgamiento en la MICROVUELTA AL TOLIMA 2025, se utilizó el personal debidamente autorizado y acreditado de acuerdo a las licencias de la Federación, y los pagos fueron realizados bajo la resolución 129 de 2024, teniendo en cuenta el incremento dispuesto en el art. 3 de la resolución. Anexa Registro Único Tributario (RUT).

7. Informe de actividades del comisario cronometraje de salida durante la MICROVUELTA AL TOLIMA realizada del 31 de mayo al 01 de junio de 2025, suscrito por el comisario SANDRO ACOSTA BELLO, de acuerdo al cual, el evento cumplió todos los estándares técnicos exigidos por la Federación Colombiana de Ciclismo.

8. Licencia UCI ID No. 100 352 853 48 de SANDRO ACOSTA BELLO, como COMISARIO NACIONAL JUZGAMIENTO NACIONAL, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexa documento de identidad cédula de ciudadanía.

ÍTEM 3	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No. DÍAS
COMISARIO CRONOMETRAJE DE LLEGADA	Un (1) comisario cronometraje de llegada acreditado con licencia de la federación colombiana de ciclismo 2025. se requieren por 2 días - 31 de mayo y 1 de junio de 2025, para todas las categorías (push bike-pitufos- principiantes- pre infantil-infantil(damas y varones independiente-pre juvenil-juvenil y sub 23 varones -damas libre) serán pagos bajo resolución no. 129 de 2024.(08 de noviembre de 2024)	1	2

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Factura electrónica de venta No. FVE-33 del 17 de junio de 2025 por valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($34.896.000) expedida por Club de Ciclismo Josué López Mejía, por concepto de (1) COMISARIO CRONOMETRAJE LLEGADA por 2 días, por un valor de ($308.000).

2. Informe de actividades del contratista en el cual se enlista el personal de juzgamiento utilizado durante el evento deportivo. Anexa copia de la Resolución No. 129 del 08 de noviembre de 2024) "Por medio de la cual se fijan las tarifas para el personal de juzgamiento de los eventos del calendario deportivo nacional organizados por la Federación Colombiana de Ciclismo para el año 2025".

3. Certificado expedido por José Rodrigo Soto Rojas, comisario nacional de la Federación Colombiana de Ciclismo, en la que consta que el Club de Ciclismo Josué López Mejía, se encuentra a pasa y salvo por la prestación del servicio de juzgamiento en la MICROVUELTA AL TOLIMA 2025, realizada del 31 de mayo al 01 de junio de 2025: (1) comisario director, (1) comisario cronometraje, (1) comisario de llegada y (12) comisarios nacionales acreditados con licencia de la Federación.

4. Certificado expedido por José Rodrigo Soto Rojas, comisario nacional de la Federación Colombiana de Ciclismo, en la que consta que para el juzgamiento en la MICROVUELTA AL TOLIMA 2025, se utilizó el personal debidamente autorizado y acreditado de acuerdo a las licencias de la Federación, y los pagos fueron realizados bajo la resolución 129 de 2024, teniendo en cuenta el incremento dispuesto en el art. 3 de la resolución. Anexa Registro Único Tributario (RUT).

5. Informe comisario cronometraje de llegada durante la MICROVUELTA AL TOLIMA, realizada del 31 de mayo al 01 de junio de 2025, suscrito por el comisario Hernando Bravo Hernández, de acuerdo al cual, el evento cumplió todos los estándares técnicos exigidos por la Federación Colombiana de Ciclismo.

6. Licencia UCI ID No. 100 353 303 13 de HERNANDO BRAVO MENDEZ, como COMISARIO NACIONAL JUZGAMIENTO NACIONAL, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexa documento de identidad cédula de ciudadanía.

ÍTEM 4	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No. DÍAS
COMISARIO NACIONALES	Doce (12) comisarios nacionales acreditados con licencia de la federación colombiana de ciclismo 2025. se requieren por 2 días que serán los de competencia (31 de mayo al 1 de junio de 2025), estarán distribuidos de la siguiente manera: 1 comisario para la categoría push bike damas y varones 1 comisario para la categoría pitufos damas y varones 1 comisario para la categoría principiantes damas y varones 1 comisario para la categoría pre-infantil damas y varones 1 comisario para la categoría infantil damas y varones 2 comisario para la categoría pre juvenil varones 2 comisario para la categoría juvenil varones 2 comisario para la categoría sub 23-élite varones 1 comisario para la categoría damas libre. - pago bajo resolución no. 129 de 2024 (08 de noviembre de 2024)	12	2

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Factura electrónica de venta No. FVE-33 del 17 de junio de 2025 por valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($34.896.000), expedida por Club de Ciclismo Josué López Mejía, por concepto de 12 COMISARIO NACIONAL por 2 días, por un valor de ($3.432.000).

2. Informe de actividades del contratista en el cual se enlista el personal de juzgamiento utilizado durante el evento deportivo. Anexa copia de la Resolución No. 129 del 08 de noviembre de 2024) "Por medio de la cual se fijan las tarifas para el personal de juzgamiento de los eventos del calendario deportivo nacional organizados por la Federación Colombiana de Ciclismo para el año 2025".

3. Certificado expedido por José Rodrigo Soto Rojas, comisario nacional de la Federación Colombiana de Ciclismo, en la que consta que el Club de Ciclismo Josué López Mejía, se encuentra a pasa y salvo por la prestación del servicio de juzgamiento en la MICROVUELTA AL TOLIMA 2025, realizada del 31 de mayo al 01 de junio de 2025: (1) comisario director, (1) comisario cronometraje, (1) comisario de llegada y (12) comisarios nacionales acreditados con licencia de la Federación.

4. Certificado expedido por José Rodrigo Soto Rojas, comisario nacional de la Federación Colombiana de Ciclismo, en la que consta que para el juzgamiento en la MICROVUELTA AL TOLIMA 2025, se utilizó el personal debidamente autorizado y acreditado de acuerdo a las licencias de la Federación, y los pagos fueron realizados bajo la resolución 129 de 2024, teniendo en cuenta el incremento dispuesto en el art. 3 de la resolución. Anexa Registro Único Tributario (RUT).

5. Informe de actividades de AMPARO BELTRAN ARIAS, juez para la categoría Push Bike hombres y mujeres.

   - Licencia UCI ID 100 353 227 34 de AMPARO BELTRAN ARIAS, como COMISARIO NACIONAL JUZGAMIENTO NACIONAL, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexo Cedula de ciudadanía.

6. Informe de actividades de CARLOS MARIO OSSA, juez para la categoría Pitufos hombres y mujeres.

   - Licencia UCI ID 100 353 776 01 de CARLOS MARIO OSSA, como COMISARIO NACIONAL JUZGAMIENTO NACIONAL, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexo Cedula de ciudadanía.

7. Informe de actividades de GERMAN RAMIREZ HINCAPIÉ, juez para la categoría Principiantes hombres y mujeres.

   - Licencia UCI ID 100 354 350 90 de GERMAN RAMIREZ HINCAPIÉ, como COMISARIO NACIONAL JUZGAMIENTO NACIONAL, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexo Cedula de ciudadanía.

8. Informe de actividades de MIGUEL ANGEL OSSA BERMUDEZ, juez para la categoría Pre Infantil hombres y mujeres.

   - Licencia UCI ID 100 354 694 4 de MIGUEL ANGEL OSSA BERMUDEZ, como COMISARIO NACIONAL JUZGAMIENTO NACIONAL, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexo Cedula de ciudadanía.

9. Informe de actividades de CARLOS ALFREDO SAAVEDRA PRIETO, juez para la categoría Infantil hombres y mujeres.

   - Licencia UCI ID 100 354 388 31 de CARLOS ALFREDO SAAVEDRA PRIETO, como COMISARIO NACIONAL ÉLITE JUZGAMIENTO NACIONAL, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexo Cedula de ciudadanía.

10. Informe de actividades de MIGUEL ANGEL OSSA MONTOYA, juez para la categoría Pre Juvenil hombres.

    - Licencia UCI ID 100 353 220 27 de MIGUEL ANGEL OSSA MONTOYA, como COMISARIO NACIONAL JUZGAMIENTO NACIONAL, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexo Cedula de ciudadanía.

11. Informe de actividades de DIEGO FERNANDO MALDONADO, juez para la categoría Pre Juvenil hombres.

    - Licencia UCI ID 100 827 760 43 de DIEGO FERNANDO MALDONADO, como COMISARIO NACIONAL JUZGAMIENTO NACIONAL, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexo Cedula de ciudadanía.

12. Informe de actividades de MIGUEL ROBERTO SALAZAR, juez para la categoría Juvenil hombres.

    - Licencia UCI ID 100 354 626 75 de MIGUEL ROBERTO SALAZAR GOMEZ, como COMISARIO NACIONAL JUZGAMIENTO NACIONAL, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexo Cedula de ciudadanía.

13. Informe de actividades de LUIS GABRIEL AMAYA AMORTEGUI, juez para la categoría Juvenil hombres.

    - Licencia UCI ID 100 352 552 38 de LUIS GABRIEL AMAYA AMORTEGUI, como COMISARIO NACIONAL JUZGAMIENTO NACIONAL, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexo Cedula de ciudadanía.

14. Informe de actividades de JOHN FREDY RINCÓN BERNAL, juez para la categoría Damas libre.

    - Licencia UCI ID 100 875 779 47 de JOHN FREDY RINCÓN BERNAL, como COMISARIO NACIONAL JUZGAMIENTO NACIONAL, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexo Cedula de ciudadanía.

15. Informe de actividades de RICARDO ALFONSO NICOLS, juez para la categoría sub 23 Élite hombres.

    - Licencia UCI ID 100 353 472 85 de RICARDO ALFONSO NICOLS, como COMISARIO NACIONAL JUZGAMIENTO NACIONAL, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexo Cedula de ciudadanía.

16. Informe de actividades de DUBAN AGUDELO, juez para la categoría sub 23 Élite hombres.

    - Licencia UCI ID 100 748 218 41 de DUBAN ENTIQQUE AGUDELO FIGUEREDO, como COMISARIO NACIONAL JUZGAMIENTO NACIONAL, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexo Cedula de ciudadanía.

ÍTEM 5	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No. DÍAS
SISTEMA DE CRONOMETR AJE ELECTRICO CON FOTO FINISH	Se requieren por 2 días que serán los de competencia (31 de mayo al 1 de junio de 2025). Sistema de cronometraje electrónico con foto finish para las diferentes categorías varones y mujeres: push bike, pitufos, principiantes, pre infantil e infantil, damas ´15-17 años y las categorías para varones prejuvenil, juvenil y sub 23-élite con chips ubicados en los números de cada uno de los corredores participantes para establecer con exactitud el orden de llegada y los tiempos de los corredores. ciclistas, en promedio 1000 participantes. sistematización de los resultados inmediatos con software especializado avalado por la federación colombiana de ciclismo y publicación en página web "clasificaciones del ciclismo colombiano", Recepción de las inscripciones y elaboración de los listados de	1	2

	inscritos así mismo la entrega de numeración a los equipos participantes		

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Factura electrónica de venta No. FVE-33 del 17 de junio de 2025 por valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($34.896.000), expedida por Club de Ciclismo Josué López Mejía, por concepto de (1) SISTEMA DE CRONOMETRAJE ELECTRONICO CON FOTO FINISH por 2 días, por un valor de ($5.800.000).

2. Informe de actividades del contratista por el servicio sistema de cronometraje electrónico ejecutado a través de la empresa TIMING READY S.A.S., con foto finish, Cronometraje electrónico con Chips (CHIR), Software especializado de sistematización de resultados, y publicación de resultados al cierre de cada etapa en la plataforma digital "Clasificaciones del Ciclismo Colombiano" www.clasificacionesdelciclismocolombiano.com/micro-vuelta-al-tolima

3. Certificación expedida por la Federación Colombiana de Ciclismo, en la que consta que la empresa TIMING READY S.A.S. tiene vínculos comerciales con la Federación para el juzgamiento, cronometraje electrónico y sistematización de resultados, desde el año 2010, cuenta con software especializado de su propiedad, y está autorizada para publicación de resultados en la página web www.clasificacionesdelciclismocolombiano.com/micro-vuelta-al-tolima

4. Certificación de paz y salvo expedido por TIMING READY S.A.S al Club de Ciclismo Josué López Mejía, por la prestación del servicio de sistema de cronometraje eléctrico con chips de tecnología alemana RACE RESULT, FOTO FINISH LINX, utilizado durante la MICROVUELTA AL TOLIMA 2025, y publicación de resultados en la plataforma digital www.clasificacionesdelciclismocolombiano.com/micro-vuelta-al-tolima. Anexa Rut y lista de participantes por categorías.

ÍTEM 6	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No. DÍAS
VALLAS	Se requieren por 2 días que serán los de competencia (31 de mayo al 1 de junio de 2025). Alquiler de 500 vallas de seguridad 2 mts de ancho x 1 mt de alto en tubo galvanizado con marco en tubo perimetral de 1% pulgadas con un peso aproximado con tolerancia de 42 kilos, dos ángulos de 1 1/2 pulgadas de 3/16 para sostener la lámina del 31 de mayo al 1 de junio de 2025 distribuidas en la salida, diferentes cierres en el trayecto de la etapas llegada	500	2

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Factura electrónica de venta No. FVE-33 del 17 de junio de 2025 por valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($34.896.000), expedida por Club de Ciclismo Josué López Mejía, por concepto de (500) VALLAS DE SEGURIDAD por 2 días, por un valor de ($7.500.000).

2. Informe del contratista correspondiente al alquiler de 500 vallas a la Corporación Festival Folclórico Colombiano, instaladas durante los días del evento para delimitar las zonas de salida, llegada y puntos de cierre crítico del recorrido. Anexa Evidencia fotográfica.

3. Certificado de paz y salvo expedido por la Corporación Festival Folclórico Colombiano al Club de Ciclismo Josué López Mejía, por el alquiler de 500 vallas de seguridad para la MICROVUELTA AL TOLIMA 2025, del 31 de mayo al 01 de junio de 2025. Anexa Rut.

ÍTEM 7	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No. DÍAS
SPEAKER ANIMADOR	Speaker animador (2) periodista deportivo con experiencia en ciclismo más de 10 años en el deporte bandera colombiano en programas de ciclismo radiales y trabajo principal como speaker maestro de ceremonia o animador de tarima y actos de protocolo y premiación que certifique en eventos de ciclismo nacionales. se requieren por 2 días que serán los de competencia (31 de mayo al 1 de junio de 2025).	2	2

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Factura electrónica de venta No. FVE-33 del 17 de junio de 2025 por valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($34.896.000), expedida por Club de Ciclismo Josué López Mejía, por concepto de (2) SPEAKER ANIMADOR por 2 días, por un valor de $1.600.000.

2. Informe de actividades del contratista, por la ejecución del ítem Speaker Animador, a través de (2) periodistas deportivas con experiencia en ciclismo, AMAURY RUIZ CARDONA y JAIRO ENRIQUE RODRIGUEZ PACHECO.

3. Certificado de paz y salvo expedido por AMAURY RUIZ CARDONA al Club de Ciclismo Josué López Mejía por la prestación del servicio de speaker animador en la MICROVUELTA AL TOLIMA 2025. Anexo Registro Único Tributario (RUT) y documento de identidad cédula de ciudadanía.

4. Certificado de paz y salvo expedido por JAIRO ENRIQUE RODRÍGUEZ PACHECO al Club de Ciclismo Josué López Mejía por la prestación del servicio de speaker animador en la MICROVUELTA AL TOLIMA 2025. Anexo Registro Único Tributario (RUT) y documento de identidad cédula de ciudadanía.

ÍTEM 8	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No. DÍAS
TRANSMISIÓN EN VIVO	Transmisión en vivo por red social fecebook live o you tube. se requiere que el comentarista tenga experiencia en ciclismo de más de 10 años y con más de 40.000 seguidores en la red social del deporte bandera colombiano. que la transmisión sea en vivo y on line durante toda la competencia y haga socialización con el speaker maestro de ceremonia o animador de tarima y actos de protocolo y premiación. la transmisión debe iniciar a las 8 am y terminar hasta la premiación. se requiere por 2 días que serán los de competencia (31 de mayo al 1 de junio de 2025).	1	2

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Factura electrónica de venta No. FVE-33 del 17 de junio de 2025 por valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($34.896.000), expedida por Club de Ciclismo Josué López Mejía, por concepto de (1) TRANSMISIÓN EN VIVO RED SOCIAL por 2 días, por un valor de $3.600.000.

2. Informe de actividades del contratista por la transmisión en vivo de la MICROVUELTA AL TOLIMA 2025, realizada a través de Facebook en la página "Hablemos de ciclismo". Anexa evidencia fotográfica.

3. Certificado de paz y salvo expedido por JULIO ROBERTO VACA MORENO al Club de Ciclismo Josué López Mejía, por concepto de transmisión en vivo en el programa "Hablemos de Ciclismo" en FACEBOOK LIVE. Anexa Rut y documento de identidad cédula de ciudadanía.

ÍTEM 9	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No. DÍAS
HOSPEDAJE	Hospedaje con habitación sencillo: una habitación asignada a una (1) persona en cama individual, baño en la habitación. Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. para los 15 jueces que cubrirán el evento por los dos días 31 de mayo y 1 de junio de 2025 en Ibagué. durante dos (02) noches (check in el 31 de mayo y check out el 1 de junio).	15	2

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Factura electrónica de venta No. FVE-33 del 17 de junio de 2025 por valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($34.896.000), expedida por Club de Ciclismo Josué López Mejía, por concepto de HOSPEDAJE 15 personas por 2 días, por un valor de ($2.160.000).

2. Informe de actividades del contratista por el servicio de hospedaje ejecutado a través del HOTEL CACIQUE IBAGUE.

3. Certificado de paz y salvo expedido por el Hotel Cacique Ibagué al Club de Ciclismo Josué López Mejía, por la prestación del servicio de hospedaje, en habitación sencilla para una persona, para (15) personas durante (2) noches, con entrada el 30 de mayo y salida el 01 de junio de 2025. Anexo Rut y certificado Registro Nacional de Turismo No. 27861 vigente del 10 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

4. Verificación del Registro Nacional de Turismo a través del portal web rnt.confecamaras.co.

NOTA: Las partes aclaran que, por error de digitación se indicó en el contrato para el ítem de alojamiento check in el 31 de mayo, no obstante, lo correcto es el 30 de mayo, teniendo en cuenta que, el evento deportivo finalizaba el 01 de junio de 2025, y la prestación del servicio se requería por la noche de 30 de mayo y 31 de mayo, como fue ejecutado por el contratista.

ÍTEM 10	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	N° DÍAS
ALIMENTACIO N 15 PERSONAS 2 DIAS	DESAYUNO: Para 15 personas durante 2 días (el 31 de Mayo y 1 de junio).Fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g Variedad de pan, tostada• 240 ml de Bebida achocolatada en leche o café en leche o Avena fría. • Café solo o infusión (té) y agua. Desde mayo 31 al 1 de junio de 2025.	15	2
	ALMUERZO: Para 15 personas durante 2 días (el 31 de Mayo y 1 de junio).1 Proteína 250 gr, Ensalada 100 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr, bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta 120gr. Desde mayo 31 al 1 de junio de 2025.	15	2
	CENA: Para 15 personas durante 2 días (el 31 de Mayo y 1 de junio).1 Proteína 200 gr, Ensalada 100 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml (jugo de fruta natural sin azúcar añadidos). del 31 de Mayo al 1 de junio de 2025.	15	2

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Factura electrónica de venta No. FVE-33 del 17 de junio de 2025 por valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($34.896.000), expedida por Club de Ciclismo Josué López Mejía, por concepto de ALIMENTACIÓN desayuno, almuerzo, y cena para (15) personas por 2 días, por un valor de ($1.440.000).

2. Informe de actividades del contratista por el servicio de alimentación ejecutado a través del HOTEL CACIQUE IBAGUE.

3. Certificado de paz y salvo expedido por el Hotel Cacique Ibagué al Club de Ciclismo Josué López Mejía, por la prestación del servicio de alimentación para 15 personas, desayuno y almuerzo del 30 de mayo al 1 de junio de 2025, y cena los días 30 y 31 de mayo de 2025. Anexo Registro Único Tributario (RUT).

4. Planilla de alimentación (CENA) del día 30 de mayo de 2025, firmado por los 15 comisarios.

5. Planilla de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) del día 31 de mayo de 2025, firmado por los 15 comisarios.

6. Planilla de alimentación (desayuno y almuerzo) del día 1 de junio de 2025, firmado por los 15 comisarios.

NOTA: Las partes aclaran que, por error de digitación se indicó en el contrato para el ítem de alimentación - cena como fecha de inicio el 31 de mayo, no obstante, lo correcto es el 30 de mayo, teniendo en cuenta que, la prestación del servicio se requería por la noche de 30 de mayo y 31 de mayo, como fue ejecutado por el contratista.

ÍTEM 11	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No. DÍAS
CARAMAÑOLA	Caramañola 550 ML Desarrollo: Materiales plásticos innovadores, inodoros, blandos y resistentes. Ligereza: 30% más ligero que cualquier otra botella estándar. Agarre ergonómico: La superficie de	700	1

	la botella presenta un nuevo agarre que lo hace más seguro y fácil de usar. Peso Aprox: 57gr		

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Factura electrónica de venta No. FVE-33 del 17 de junio de 2025 por valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($34.896.000), expedida por Club de Ciclismo Josué López Mejía, por concepto de 700 CARAMAÑOLA, por un valor de ($4.200.000).

2. Informe de actividades del contratista, con evidencia fotográfica.

3. Certificado de paz y salvo expedido por el establecimiento de comercio Representaciones López Mejía Champion Gold al Club de Ciclismo Josué López Mejía, por la compra de 700 caramañolas de 550 ML. Anexo Registro Único Tributario (RUT).

4. Oficio del 30 de mayo de 2025, por el cual el contratista hace entrega de las caramañolas a Indeportes Tolima.
5. Entrada de almacén EAL-20 del 30 de mayo del 2025 del Instituto Departamental de Deportes del Tolima INDEPORTES por concepto "CARAMAÑOLA 550 ML" cantidad 700 UND.

ÍTEM 12	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No. DÍAS
CARPAS	Veinte (20) Carpas 4X4 Durante 2 días 31 de mayo y 1 de junio: Alquiler de carpa, con estructura en tubería cuadrada de 1"calibre 18 y 1 1/2"calibre 16, Techo en lona(garantiza la impermeabilidad) tamaño carpa (ancho por largo) 4X4 mts con transporte, incluido montaje y desmontaje.	20	2

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Factura electrónica de venta No. FVE-33 del 17 de junio de 2025 por valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($34.896.000), expedida por Club de Ciclismo Josué López Mejía, por concepto de 20 CARPAS por 2 días, por un valor de ($4.240.000).

2. Informe de actividades del contratista con evidencia fotográfica.

3. Certificado de paz y salvo expedido por el establecimiento de comercio TOLIBAÑOS AT EVENTOS LOGISTICOS al Club de Ciclismo Josué López Mejía por el servicio de alquiler de veinte carpas durante dos días. Anexo Registro Único Tributario (RUT), y Certificado de matrícula mercantil de persona natural del señor JOHN ALEJANDRO TRUJILLO ROMERO.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula quinta obligaciones generales, se aporta certificación expedida por EL CLUB DE CICLISMO JOSUE LOPEZ MEJIA, con el cual se acredita el empleo de sujetos de especial protección constitucional como adulto mayor y mujeres cabeza de hogar, en la ejecución del contrato.

NOTA: El contratista aportó la anterior certificación, en etapa de liquidación, atendiendo el requerimiento realizado mediante oficio DD-1128 del 13 de agosto de 2025.

9. Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y las evidencias de la ejecución presentadas por el contratista, se presenta el siguiente balance:

BALANCE TÉCNICO Y FIANCIERO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

CONTRATO 728 DE 2024						VALOR EJECUTADO	A LIBERAR
ITEM	PRODUCTO/SERVICIO	CANTIDAD	DÍAS	VALOR UNITARIO	TOTAL		
1	COMISARIO DIRECTOR	1	2	$ 154.000	$ 308.000	$ 308.000	$ -
2	COMISARIO CRONOMETRAJE DE SALIDA	1	2	$ 154.000	$ 308.000	$ 308.000	$ -
3	COMISARIO CRONOMETRAJE DE LLEGADA	1	2	$ 154.000	$ 308.000	$ 308.000	$ -
4	COMISARIO NACIONALES	12	2	$ 143.000	$3.432.000	$ 3.432.000	$ -
5	SISTEMA DE CRONOMETRAJE ELECTRICO CON FOTO FINISH	1	2	$ 2.900.000	$5.800.000	$ 5.800.000	$ -
6	VALLAS	500	2	$ 7.500	$7.500.000	$ 7.500.000	$ -
7	SPEAKER ANIMADOR	2	2	$ 400.000	$1.600.000	$ 1.600.000	$ -
8	TRANSMISIÓN EN VIVO	1	2	$ 1.800.000	$3.600.000	$ 3.600.000	$ -
9	HOSPEDAJE	15	2	$ 72.000	$2.160.000	$ 2.160.000	$ -
10	ALIMENTACION 15 PERSONAS 2 DIAS	15	2	$ 48.000	$1.440.000	$ 1.440.000	$ -
11	CARAMAÑOLA	700	1	$ 6.000	$4.200.000	$ 4.200.000	$ -
12	CARPAS	20	2	$ 106.000	$4.240.000	$ 4.240.000	$ -
TOTAL					$34.896.000	$ 34.896.000	$ 0

10. EL SUPERVISOR en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

"Como supervisor, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del contrato.
Así mismo se deja constancia que el contratista como requisito previo a la expedición de la presente certificación, aportó, copia de la (s) planilla(s) de seguridad social y certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.
Que toda la información hace parte integral del presente informe el cual se encuentra cargado en el SECOP II y se remitirá con el fin de alimentar el expediente contractual correspondiente."

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA – PRESTACION DE SERVICIOS No. 728 de 2025** suscrito entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA y CLUN DE CICLISMO JOSUE LOPEZ MEJIA,** identificado con NIT 900.362.429-3, representada legalmente por **JOSUE LOPEZ FERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.110.547.387.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a **INDEPORTES TOLIMA** de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA – PRESTACION DE SERVICIOS** No. **728** de **2025**. De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra **INDEPORTES TOLIMA** con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la cobertura y continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia

TERCERO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Se firma en Ibagué a los cinco (5) días del mes de septiembre del año 2025, por quienes Intervienen en ella.

CONTRATISTA

CLUB DE CICLISMO JOSUE LOPEZ MEJIA
JOSUE LOPEZ FERNANDEZ
Representante legal
CC 1.110.547.387

SUPERVISORA

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
Directora Deportiva y Recreativa

La Gerencia suscribe el presente documento de acuerdo al informe final y certificación de cumplimiento emitida por la supervisión.

FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ
Gerente

Proyectó: Karla Ximena Muñoz Torres / Administradora de empresas - contratista

Revisó: Marcela de la Vega – Abogada Especializada – Contratista Dirección Deportiva y Recreativa

Elaboró:	Revisó/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Líder del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC

CLUB DE CICLISMO
JOSUE LOPEZ MEJIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CLUB DE CICLISMO JOSUE LÓPEZ MEJIA NIT 900.362.429-3
CERTIFICA:

Que para la ejecución del **contrato 728** del 28 de mayo de 2025 cuyo objeto es "contratar la prestación de servicios logísticos para brindar apoyo a la realización de la **IV MICROVUELTA AL TOLIMA DE CILCISMO 2025** en el marco del proyecto fortalecimiento al servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte como herramienta de inclusión e innovación en el departamento del Tolima"; el Club de ciclismo vinculó personal por medio de contratos de prestación de servicios y que bajo la gravedad de juramento indican ser mujeres cabeza de hogar y adulto mayores:

ADULTO MAYOR	**identidad**	**Servicio contratado**
José Rodrigo Soto Rojas	16.213.750	comisario nacional director general
Hernando Bravo	14.224.894	comisario nacional cronometraje
MUJERES CABEZA DE HOGAR		
Rubiela Pérez Carvajal	65.761.152	servicio alimentación
Martha Aurora Farfán	51.959.034	servicio alimentación
Luz Stella Fernandez	38.233.812	servicio alimentación

Expedido en Ibagué, a los nueve (9) días del mes de junio del dos mil veinticinco 2025.

JOSUE LÓPEZ FERNÁNDEZ
Representante Legal
C.C. 1.110.547.387